

ANEXO:XXXI
 DEPARTAMENTO DE HISTORIA.
 Áreas: HISTORIA DE AMÉRICA
 HISTORIA MODERNA

PROFESOR ASOCIADO

I.- CONSIDERACIONES GENERALES

- Se aplicará un factor de corrección de 0.7 sobre los méritos propios de las áreas de Arte y Humanidades y de 0.1 en el resto.
- En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en dicho apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.
- Se podrá declarar como “no idoneidad” de algunos o de todos los candidatos admitidos al concurso, siguiendo los criterios, que se expresan en el artículo 36 de la resolución de 27 de febrero, que más arriba se cita.
- Excepto en el apartado de formación académica, no se valorarán los méritos que no estén directa e inmediatamente relacionados con las tareas propias de la plaza.

II.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Experiencia y otros méritos profesionales. (Hasta 30 puntos)

Se valorará la vinculación de la trayectoria profesional del solicitante con la docencia teórica y práctica asignada a la plaza convocada y con las causas que justifican la contratación de un profesional de reconocido prestigio externo a la Universidad. En el caso de que los méritos profesionales sean de carácter docente, estos se valorarán en este apartado y no en el de experiencia docente. 30 %

Actividad profesional de primer orden en relación con las tareas propias de la plaza	Hasta 5 puntos por año completo
Actividad profesional de relevancia secundaria o parcial en relación con las Tareas propias de la plaza	hasta 2 puntos por año completo

2.- Formación Académica. (Hasta 25 puntos)

Se valorará la amplitud y resultados de la formación académica pre-doctoral y, en especial, la relacionada con el programa de doctorado cursado, atendiendo a la calidad del mismo y de la institución correspondiente en el campo científico del solicitante, Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres en los que haya participado, tanto en lo que se refiere a su ámbito disciplinar como en la formación específica como docente universitario.

Licenciaturas, diplomaturas o grados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	5 puntos por cada una
Másteres Universitarios en programas vinculados directamente (o sus equivalentes en planes anteriores) que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	Hasta 5 puntos
Expediente académico: Calificaciones durante toda la formación propia de las tareas docentes a desarrollar.	Hasta 8 puntos, distribuidos: -Calificación global del expediente: hasta 4 puntos -Becas de colaboración: hasta 1 punto -Movilidad (programas Erasmus, SICUE o similares): hasta 1 punto -Premio extraordinario de Licenciatura o Grado: 1 punto -Estancias realizadas en centros docentes y de investigación en el período de formación académica: hasta 1 punto
Título de Doctor y calificación de la Tesis Doctoral	Hasta 7 puntos, distribuidos: -Sobresaliente cum laude o similar: 3 puntos -Resto de calificaciones: 2 puntos -Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto -Mención internacional: 1 punto
Otros méritos de formación académica: otras titulaciones, cursos y seminarios	Hasta 3 puntos

3.- Docencia. (Hasta 20 puntos)

Se valorará la formación en la metodología para la docencia y la experiencia docente preferentemente universitaria, si la hubiera, y, en su caso, las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante. Se tendrán en cuenta igualmente la formación del solicitante en técnicas y tecnologías didácticas.

Profesor de Universidad Pública en el área de conocimiento de la plaza	3 puntos por año a tiempo completo y 1,5 punto por año a tiempo parcial
Profesor de Universidad privada en el área de conocimiento de la plaza	0,5 punto por año a tiempo completo y 0,2 puntos por año a tiempo parcial
Profesor en otros centros no universitarios con docencia en las materias propias del área de conocimiento	Hasta 2 puntos en total, en función de la relevancia y duración
Tutela de trabajos académicos en centros de educación superior	Hasta 1'5 puntos
Evaluaciones sobre la calidad de la docencia en Universidades	0,5 por cada año con evaluación favorable, con un máximo de 2,5 puntos
Formación para la actividad docente universitaria. Se valorarán preferentemente los cursos especializados recibidos en la educación superior pública	Hasta 3 puntos
Participación en Proyectos de Innovación Docente y elaboración de material didáctico para la educación superior	Hasta 2 puntos
Otros méritos de docencia	Hasta 1 punto

4.- Actividad investigadora. (Hasta 20 puntos)

Publicaciones y experiencia investigadora. Se valorará la calidad e importancia de las publicaciones y de la experiencia investigadora relacionadas con el campo científico en el ámbito propio del área de conocimiento de la plaza convocada.

4.1 Publicaciones

Las publicaciones deberán estar debidamente acreditadas, y se otorgará a cada una de ellas la puntuación correspondiente, de acuerdo con los siguientes valores:

- Autoría de libro: hasta 4 puntos.
- Coordinación o compilación de volumen de actas de congresos o reuniones científicas: hasta 1 punto.
- Artículos en revistas científicas indexadas: hasta 2 puntos
- Capítulos de libro, ponencias o comunicaciones presentadas a congresos o reuniones científicas (investigación): hasta 1 punto.
- Otras publicaciones: hasta 0,25 puntos.

La Comisión valorará la relevancia científica de las publicaciones y otorgará la puntuación que corresponda, dentro del baremo establecido. Se tendrá en cuenta la calidad de las publicaciones, según los parámetros de calidad normalizados.

- En el caso de publicaciones firmadas por más de un autor, la puntuación aplicable se dividirá por el número de éstos. Cada mérito se computará una sola vez, dentro del apartado con mayor puntuación al que se pueda asignar.

4.2 Experiencia investigadora

4.2.1. Pertenencia a Proyectos de investigación subvencionados:

-Proyectos de I+D+i en convocatorias públicas y competitivas financiados mediante programas regionales, nacionales o internacionales. Se valorará el trabajo desarrollado dentro del proyecto y los resultados obtenidos tanto a nivel individual como colectivo: hasta 2 puntos por Proyecto.

-Pertenencia a grupos de investigación reconocidos. Se valorará el trabajo desarrollado dentro del proyecto y los resultados obtenidos tanto a nivel individual como colectivo: hasta 1 punto por año de pertenencia con un máximo de 5 puntos.

-Otros Proyectos de Investigación (financiados por organismos oficiales y homologados), nacionales o internacionales: hasta 1 punto por Proyecto

4.2.2. Estancias predoctorales y postdoctorales de investigación en centros universitarios e Institutos de Investigación nacionales o extranjeros. Según duración y mínimo un mes: hasta 3 puntos.

4.2.3 Concesión de Becas o contratos predoctorales y postdoctorales de Investigación:

- Becas y contratos predoctorales y postdoctorales (FPI, FPU, Juan de la Cierva y Ramón y Cajal) y convocatorias de DGA y homologadas: hasta 5 puntos por beca o contrato disfrutados.

- Otras Becas de Investigación (otorgadas por organismos oficiales y homologadas): hasta 1 punto por beca disfrutada (excluyéndose prórrogas o cómputos anuales).

-En el caso de becas no disfrutadas enteramente, se procederá a calcular la parte proporcional de la puntuación asignada.

4.3 Otros méritos de investigación: hasta 1 punto

5.- Otros méritos. (Hasta 5 puntos)

Se valorarán como máximo diez méritos que haya seleccionado el/la candidato/a al presentar su solicitud, especialmente aquellos relacionados con el área de conocimiento de la plaza. A efectos orientativos, se indican los siguientes: premios y distinciones de investigación otorgados por instituciones públicas o privadas, elaboración de reseñas en revistas científicas de reconocido prestigio, obras y actividades de divulgación, funciones de gestión, creaciones artísticas y profesionales)